

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 2020-00269

Como quiera que de la presente acción de tutela ya conoció en segunda instancia el Juzgado 1º Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, creado mediante Acuerdo PCSJA20-11483, se ordena su envío de manera inmediata para lo de su cargo.

Nótese que mediante Acuerdo PCSJA20-11574 del 24 de junio de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 11 de diciembre de esta anualidad las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA20-11483 del 30 de enero de 2020.

Por secretaría REMÍTASE el expediente digital a la Oficina Judicial - Grupo de Sistemas, para que sea abonado al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO de esta ciudad, dando cumplimiento a lo aquí resuelto. **LIBRESE OFICIO.**

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6eacf606d501614eab8a72f937c40c16f810cd38b812f7688b737dda9786d33d

Documento generado en 21/07/2020 07:48:07 p.m.